



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION JEFATURAL N° 084 -2015-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 30 de octubre de 2015.

VISTO:

El Proveído de Jefatura Zonal de fecha 28.10.2015, incluido en el Informe N°268-2015-SUNARP/ZR.IV-AL; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, mediante comunicación electrónica institucional de fecha 27.10.2015, informa a Jefatura Zonal que por hechos relacionados con el ejercicio de sus funciones como trabajadora ha sido notificada para concurrir a brindar declaración programada en Sede Fiscal en la ciudad de Huancayo, el día 03.11.2015 a horas 14:30;

Que, con el Informe del Visto, la oficina legal, opina que la licencia solicitada se encuentra establecida en el RIT de la SUNARP; por lo cual, Jefatura Zonal autoriza la licencia con goce de remuneraciones, solicitada por la Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos;

Que, ante la ausencia justificada, se hace necesario ENCARGAR las funciones de Jefe de la Unidad de Administración, al Lic. Arnulfo Rioja Romaina, en adición a sus funciones de Gestor en Presupuesto y Desarrollo, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

Que, es importante dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, concluye que están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios; de forma tal que, en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma;

Que, a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV -Sede Iquitos, se hace necesario que en forma excepcional se encargue las funciones inherentes a dicha Jefatura de Unidad, al Lic. ARNULFO RIOJA ROMAINA en adición a las funciones de Gestor en Presupuesto y Desarrollo, los días lunes 02, martes 03, y miércoles 04 de noviembre del presente año 2015, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la Jefatura de Unidad de Administración;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como, estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 339-2014-SUNARP/SG, concordante con lo prescrito en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS.

Con la visación de la Asesora Legal.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la encargatura del Lic. Arnulfo RIOJA ROMAINA, las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, en adición a sus funciones de GESTOR EN PRESUPUESTO Y DESARROLLO, los días lunes 02, martes 03, y miércoles 04 de noviembre del presente año 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic. Arnulfo Rioja Romaina; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.




José Luis Farián Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

GSC/AL

Distribución: UREG/UADM/UTI/Lic.A.Rioja/Arch.

